Anexo A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Carlos Maldonado Mendoza, en mi carácter de Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento de fecha 1° de octubre de 2015 y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (entonces Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describe en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública SFA-LP-LI2020-1/2020, (la "*Licitación Pública*"): *(i)* la cual fue convocada el 30 de enero de 2020, *(ii)* cuyo Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se realizó el 25 de febrero de 2020, y *(iii)* cuya Acta de Fallo fue emitida el 27 de febrero de 2020 y publicada en esa misma fecha en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, con la participaciones de por lo menos 7 (siete) diferentes instituciones financieras, obteniendo 7 (siete) Ofertas de Crédito. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito simple.
Ente Público	El Estado de Michoacán de Ocampo.
Monto del Financiamiento	Hasta por la cantidad de $4,090'000,000.00 (cuatro mil noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	240 (doscientos cuarenta) meses, contados a partir de la primera disposición del crédito, equivalente a 7300 (siete mil trescientos) días.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (TIIE), más la sobretasa expresada en puntos porcentuales en función de la calificación del crédito o, en su caso, del Estado que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos instituciones calificadoras.
Gastos Adicionales	Las Ofertas de Crédito no deberán incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.
Destino	El monto del Financiamiento se destinará a: *(i)* Hasta la cantidad de $4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversiones públicas productivas en los rubros de inversión previstos en la Autorización del Congreso, y *(ii)* Hasta la cantidad de $90'000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.) a la constitución del Fondo de Reserva.
Fuente de pago	El derecho y los ingresos hasta del 13.15% (trece punto quince por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente (las "*Participaciones Adicionales*"), el cual equivale al 10.00% (diez por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Mecanismo de pago	El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/4522, constituido el 10 de noviembre de 2017 por el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario y su primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2019 (el "*Fideicomiso Maestro*").
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	24 de febrero de 2020.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	24 de febrero de 2020.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	Ruth Leonor González Moreno y Francisco de Borja Carlos María Bernal Macouzet	X	
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Salvador Ortiz Fernández	X	
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.	Ramón Rangel Terrazas		X
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.	Nadia Stephanie Mendez Morales	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Raúl Gutiérrez Vargas y Roberto Flores Meza Salinas	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Mario Alberto Rizo Suárez y Miguel Angel Friscioni Villafaña	x	
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Lilia Enríquez Maldonado y Osbaldo Pantoja Soto		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones[2]	Otros Gastos Adicionales[3]	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia[1]				Periodicidad	Crecimiento Amortización[4]		
1. Afirme	Crédito simple	$500’000,000.00	TIIE28	0.8300%	7300	365 días para el pago de capital a partir de la primera disposición	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	1.300%	7.54%	1.0754
2. Bajío (Oferta 1)	Crédito simple	$2,045’000,000.00	TIIE28	0.4200%%	7300	365 días para el pago de capital a partir de la primera disposición	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	1.300%	7.14%	1.0381
3. Bajío (Oferta 2)	Crédito simple	$2,045’000,000.00	TIIE28	0.4950%	7300	365 días para el pago de capital a partir de la primera disposición	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	1.300%	7.21%	1.0449
4. Bansi	Crédito simple	$500’000,000.00	TIIE28	1.9000%	7300	365 días para el pago de capital a partir de la primera disposición	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	1.300%	8.60%	1.1725
5. Santander	Crédito simple	$2,090’000,000.00	TIIE28	0.6800%	7300	365 días para el pago de capital a partir de la primera disposición	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	1.300%	7.39%	1.0617
6. Banorte (Oferta 1)	Crédito simple	$2,300’000,000.00	TIIE28	0.4400%	7300	365 días para el pago de capital a partir de la primera disposición	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	1.300%	7.16%	1.0399
7. Banorte (Oferta 2)	Crédito simple	$1,000’000,000.00	TIIE28	0.4900%	7300	365 días para el pago de capital a partir de la primera disposición	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Mensual	1.300%	7.21%	1.0445

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.
2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.
3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.
4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda “Perfil Específico”, y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo).

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras al presentar el costo financiero más bajo son las siguientes:

(i) La Oferta de Crédito presentada por Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, denominada Oferta Bajío 1, por la cantidad de $2,045’000,000.00 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de la cual se le asignó un monto de $2,045’000,000.00 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

(ii) La Oferta de Crédito presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, denominada Oferta Banorte 1, por la cantidad de $2,300’000,000.00 (dos mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), de la cual se le asignó un monto de $2,045’000,000.00 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

_____

Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo
Carlos Maldonado Mendoza

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo las 7 (siete) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en la Licitación Pública en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Morelia, Michoacán, a 25 de febrero de 2020.

Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
P r e s e n t e

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, representada por Ruth Leonor González Moreno y Francisco de Borja Carlos María Bernal Macouzet, según se acredita con la Escritura No. 48,344 (cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro) con fecha 20 de enero de 2020, (el "*Licitante*"), presenta Oferta de Crédito, en el marco de la Licitación Pública SFA-LP-LI2020-1/2020, convocada el pasado 30 de enero de 2020, por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el "*Estado*"), a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (la "*Secretaría*").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, celebrado el día 25 de febrero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

1. Aspectos ofertados.

Monto Ofertado:	$500'000,000.00 MXN (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de A+, o su equivalente:	+0.8300 puntos porcentuales

2. Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito o, en su caso, del Estado de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación.

CALIFICACIONES					
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Margen aplicable (en porcentaje)
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.7800%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.7800%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.7800%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.8500%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.8500%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	1.1500%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.1500%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.2700%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	1.2700%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	2.1400%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	2.1400%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	3.6100%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	3.6100%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	5.1400%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	5.1400%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	5.1400%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		5.1400%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		5.1400%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	5.1400%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	5.1400%
	E			E/M	5.1400%
No calificado					5.1400%

3. Otros términos y condiciones de la Oferta.

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha límite objetivo de celebración del Contrato de Crédito:	El 04 de marzo de 2020.
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará a: *(i)* Hasta la cantidad de $4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversiones públicas productivas en los rubros de inversión previstos en la Autorización del Congreso, y *(ii)* Hasta la cantidad de $90'000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.) a la constitución del Fondo de Reserva.
Plazo del financiamiento	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días contados a partir de la primera disposición.
Perfil de	Pagos de capital mensuales, predeterminados, consecutivos y

amortizaciones de capital:	crecientes a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento), en términos de la tabla de amortización que se adjuntó a las Bases de Licitación. ** Se adjunta tabla de amortización como ANEXO 1*
Periodo de gracia de capital:	6 (seis) o 12 (doce) meses, contados a partir de la primera disposición del Crédito.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, prorrogable por un periodo igual a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Periodo de Disposición:	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés solicitada:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria será el resultado de sumar: *(i)* la Tasa de Referencia, más *(ii)* los puntos porcentuales de la Sobretasa al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "*TIIE*"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos hasta del 13.15% (trece punto quince por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente (las "*Participaciones Adicionales*"), el cual equivale al 10% (diez por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. ** Si el monto de la Oferta fuera menor al Monto del Financiamiento, el porcentaje antes señalado se distribuirá entre las diferentes Ofertas de Crédito Ganadoras proporcionalmente al monto de la Oferta.*
Vehículo de pago:	El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago

	F/4522, constituido el 10 de noviembre de 2017 por el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario y su primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2019 (el "*Fideicomiso Maestro*").
Fondo de reserva:	Significa el monto de reserva, equivalente a los 3 (tres) meses del servicio de la deuda en su periodo más alto del ejercicio fiscal en curso, constituido con cargo a las disposiciones del Crédito, el cual será reconstituido o actualizado por el Fiduciario con el flujo del Porcentaje de Participaciones que corresponda al Crédito, *en el entendido que* los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Intereses al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Modelo de Contrato de Crédito y en el Fideicomiso Maestro).
Contratación de Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas de Crédito no deberán incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.

4. Manifestaciones del Licitante.

El Licitante, a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financiamiento como el Contrato de Crédito.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.

(d) Sus representantes tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

(f) Conoce los Documentos de la Licitación, incluyendo las aclaraciones y modificaciones a los mismos, publicados en la Página Oficial de la Licitación, y después de analizarlos formula la presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las Ofertas Ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación.

(g) En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte Oferta de Crédito Ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por la Secretaría, de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.

(h) Su conformidad para que la Secretaría pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al ofertado en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.

(i) La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y a las Leyes Aplicables.

(j) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a los Documentos de la Licitación y las decisiones que la Secretaría emita en relación con la Licitación Pública.

(k) Acepta que la Oferta de Crédito sea publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

5. Documentación adjunta.

Se adjunta la siguiente documentación: *(i)* el Modelo de Contrato de Crédito, en su caso, con las modificaciones de forma que el Licitante propone en caso de resultar Licitante Ganador, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas; *(ii)* copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante o representantes legales que hayan suscrito la Oferta de Crédito y del o de los que suscribirán, en su caso, el Contrato de Crédito, con facultades para actos de administración; *(iii)* copia simple de los estatutos sociales vigentes de la institución de crédito; y *(iv)* copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

Si no se presenta el Modelo de Contrato de Crédito se entenderá que el Licitante acepta el Modelo de Contrato de Crédito, en los términos propuestos por el Estado, salvo por las modificaciones que, en su caso, se tuvieran que hacer al clausulado del contrato, en congruencia con las condiciones de la Oferta de Crédito Calificada.

6. Datos de contacto.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de recibir cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública en caso de resultar Licitante Ganador:

Atención a: Francisco de Borja Carlos María Bernal Macouzet
Correo electrónico: francisco.bernal@afirme.com
Domicilio: Av. Acueducto 3394, Col. Ejido del Rincón, Cp. 58000, Morelia, Michoacán.
Teléfono: (045) 443-410-95-42

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
Representada por:

Ruth Leonor González Moreno
Representante legal

Francisco de Borja Carlos María Bernal Macouzet
Representante legal

ANEXO 1
Tabla de Amortizaciones

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
1	$0.00	$500,000,000.00
2	$0.00	$500,000,000.00
3	$0.00	$500,000,000.00
4	$0.00	$500,000,000.00
5	$0.00	$500,000,000.00
6	$0.00	$500,000,000.00
7	$0.00	$500,000,000.00
8	$0.00	$500,000,000.00
9	$0.00	$500,000,000.00
10	$0.00	$500,000,000.00
11	$0.00	$500,000,000.00
12	$0.00	$500,000,000.00
13	$360,935.67	$499,639,064.33
14	$365,627.83	$499,273,436.49
15	$370,381.00	$498,903,055.50
16	$375,195.95	$498,527,859.55
17	$380,073.50	$498,147,786.05
18	$385,014.45	$497,762,771.60
19	$390,019.64	$497,372,751.96
20	$395,089.90	$496,977,662.06
21	$400,226.06	$496,577,436.00
22	$405,429.00	$496,172,007.00
23	$410,699.58	$495,761,307.42
24	$416,038.67	$495,345,268.74
25	$421,447.18	$494,923,821.56
26	$426,925.99	$494,496,895.57
27	$432,476.03	$494,064,419.54
28	$438,098.22	$493,626,321.33
29	$443,793.49	$493,182,527.83
30	$449,562.81	$492,732,965.02
31	$455,407.13	$492,277,557.90
32	$461,327.42	$491,816,230.48

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
33	$467,324.67	$491,348,905.81
34	$473,399.90	$490,875,505.91
35	$479,554.09	$490,395,951.82
36	$485,788.30	$489,910,163.52
37	$492,103.55	$489,418,059.97
38	$498,500.89	$488,919,559.08
39	$504,981.40	$488,414,577.68
40	$511,546.16	$487,903,031.52
41	$518,196.26	$487,384,835.26
42	$524,932.81	$486,859,902.44
43	$531,756.94	$486,328,145.50
44	$538,669.78	$485,789,475.73
45	$545,672.49	$485,243,803.24
46	$552,766.23	$484,691,037.01
47	$559,952.19	$484,131,084.82
48	$567,231.57	$483,563,853.25
49	$574,605.58	$482,989,247.67
50	$582,075.45	$482,407,172.22
51	$589,642.43	$481,817,529.79
52	$597,307.78	$481,220,222.01
53	$605,072.78	$480,615,149.22
54	$612,938.73	$480,002,210.49
55	$620,906.93	$479,381,303.55
56	$628,978.72	$478,752,324.83
57	$637,155.45	$478,115,169.38
58	$645,438.47	$477,469,730.91
59	$653,829.17	$476,815,901.74
60	$662,328.95	$476,153,572.79
61	$670,939.22	$475,482,633.57
62	$679,661.43	$474,802,972.14
63	$688,497.03	$474,114,475.10
64	$697,447.49	$473,417,027.61
65	$706,514.31	$472,710,513.30
66	$715,699.00	$471,994,814.30

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
67	$725,003.09	$471,269,811.21
68	$734,428.13	$470,535,383.09
69	$743,975.69	$469,791,407.40
70	$753,647.37	$469,037,760.02
71	$763,444.79	$468,274,315.23
72	$773,369.57	$467,500,945.66
73	$783,423.38	$466,717,522.28
74	$793,607.88	$465,923,914.40
75	$803,924.78	$465,119,989.61
76	$814,375.81	$464,305,613.81
77	$824,962.69	$463,480,651.12
78	$835,687.21	$462,644,963.91
79	$846,551.14	$461,798,412.77
80	$857,556.31	$460,940,856.47
81	$868,704.54	$460,072,151.93
82	$879,997.70	$459,192,154.23
83	$891,437.67	$458,300,716.57
84	$903,026.36	$457,397,690.21
85	$914,765.70	$456,482,924.51
86	$926,657.65	$455,556,266.86
87	$938,704.20	$454,617,562.66
88	$950,907.36	$453,666,655.30
89	$963,269.15	$452,703,386.15
90	$975,791.65	$451,727,594.50
91	$988,476.94	$450,739,117.56
92	$1,001,327.14	$449,737,790.41
93	$1,014,344.40	$448,723,446.02
94	$1,027,530.87	$447,695,915.15
95	$1,040,888.77	$446,655,026.37
96	$1,054,420.33	$445,600,606.04
97	$1,068,127.79	$444,532,478.25
98	$1,082,013.45	$443,450,464.80
99	$1,096,079.63	$442,354,385.17
100	$1,110,328.66	$441,244,056.50

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
101	$1,124,762.94	$440,119,293.57
102	$1,139,384.85	$438,979,908.71
103	$1,154,196.86	$437,825,711.86
104	$1,169,201.42	$436,656,510.44
105	$1,184,401.04	$435,472,109.40
106	$1,199,798.25	$434,272,311.15
107	$1,215,395.63	$433,056,915.53
108	$1,231,195.77	$431,825,719.76
109	$1,247,201.31	$430,578,518.44
110	$1,263,414.93	$429,315,103.51
111	$1,279,839.33	$428,035,264.19
112	$1,296,477.24	$426,738,786.95
113	$1,313,331.44	$425,425,455.51
114	$1,330,404.75	$424,095,050.76
115	$1,347,700.01	$422,747,350.75
116	$1,365,220.11	$421,382,130.64
117	$1,382,967.97	$419,999,162.67
118	$1,400,946.56	$418,598,216.11
119	$1,419,158.86	$417,179,057.25
120	$1,437,607.93	$415,741,449.32
121	$1,456,296.83	$414,285,152.49
122	$1,475,228.69	$412,809,923.80
123	$1,494,406.66	$411,315,517.14
124	$1,513,833.95	$409,801,683.19
125	$1,533,513.79	$408,268,169.40
126	$1,553,449.47	$406,714,719.94
127	$1,573,644.31	$405,141,075.62
128	$1,594,101.69	$403,546,973.94
129	$1,614,825.01	$401,932,148.93
130	$1,635,817.73	$400,296,331.19
131	$1,657,083.37	$398,639,247.83
132	$1,678,625.45	$396,960,622.38
133	$1,700,447.58	$395,260,174.80
134	$1,722,553.40	$393,537,621.40

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
135	$1,744,946.59	$391,792,674.80
136	$1,767,630.90	$390,025,043.91
137	$1,790,610.10	$388,234,433.81
138	$1,813,888.03	$386,420,545.77
139	$1,837,468.58	$384,583,077.20
140	$1,861,355.67	$382,721,721.53
141	$1,885,553.29	$380,836,168.24
142	$1,910,065.48	$378,926,102.76
143	$1,934,896.34	$376,991,206.42
144	$1,960,049.99	$375,031,156.43
145	$1,985,530.64	$373,045,625.80
146	$2,011,342.54	$371,034,283.26
147	$2,037,489.99	$368,996,793.27
148	$2,063,977.36	$366,932,815.91
149	$2,090,809.06	$364,842,006.85
150	$2,117,989.58	$362,724,017.27
151	$2,145,523.45	$360,578,493.82
152	$2,173,415.25	$358,405,078.57
153	$2,201,669.65	$356,203,408.92
154	$2,230,291.36	$353,973,117.56
155	$2,259,285.14	$351,713,832.42
156	$2,288,655.85	$349,425,176.57
157	$2,318,408.38	$347,106,768.20
158	$2,348,547.68	$344,758,220.51
159	$2,379,078.80	$342,379,141.71
160	$2,410,006.83	$339,969,134.88
161	$2,441,336.92	$337,527,797.96
162	$2,473,074.30	$335,054,723.66
163	$2,505,224.26	$332,549,499.40
164	$2,537,792.18	$330,011,707.22
165	$2,570,783.48	$327,440,923.74
166	$2,604,203.66	$324,836,720.08
167	$2,638,058.31	$322,198,661.77
168	$2,672,353.07	$319,526,308.70

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
169	$2,707,093.66	$316,819,215.05
170	$2,742,285.88	$314,076,929.17
171	$2,777,935.59	$311,298,993.58
172	$2,814,048.75	$308,484,944.82
173	$2,850,631.39	$305,634,313.44
174	$2,887,689.60	$302,746,623.84
175	$2,925,229.56	$299,821,394.28
176	$2,963,257.55	$296,858,136.73
177	$3,001,779.89	$293,856,356.84
178	$3,040,803.03	$290,815,553.81
179	$3,080,333.47	$287,735,220.34
180	$3,120,377.81	$284,614,842.53
181	$3,160,942.72	$281,453,899.81
182	$3,202,034.97	$278,251,864.84
183	$3,243,661.43	$275,008,203.41
184	$3,285,829.03	$271,722,374.38
185	$3,328,544.80	$268,393,829.58
186	$3,371,815.89	$265,022,013.69
187	$3,415,649.49	$261,606,364.20
188	$3,460,052.94	$258,146,311.26
189	$3,505,033.62	$254,641,277.64
190	$3,550,599.06	$251,090,678.58
191	$3,596,756.85	$247,493,921.73
192	$3,643,514.69	$243,850,407.04
193	$3,690,880.38	$240,159,526.66
194	$3,738,861.82	$236,420,664.83
195	$3,787,467.03	$232,633,197.81
196	$3,836,704.10	$228,796,493.71
197	$3,886,581.25	$224,909,912.45
198	$3,937,106.81	$220,972,805.64
199	$3,988,289.20	$216,984,516.45
200	$4,040,136.96	$212,944,379.49
201	$4,092,658.74	$208,851,720.75
202	$4,145,863.30	$204,705,857.45

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
203	$4,199,759.52	$200,506,097.93
204	$4,254,356.40	$196,251,741.53
205	$4,309,663.03	$191,942,078.50
206	$4,365,688.65	$187,576,389.85
207	$4,422,442.60	$183,153,947.24
208	$4,479,934.36	$178,674,012.89
209	$4,538,173.50	$174,135,839.38
210	$4,597,169.76	$169,538,669.62
211	$4,656,932.97	$164,881,736.66
212	$4,717,473.09	$160,164,263.56
213	$4,778,800.24	$155,385,463.32
214	$4,840,924.65	$150,544,538.67
215	$4,903,856.67	$145,640,682.00
216	$4,967,606.80	$140,673,075.20
217	$5,032,185.69	$135,640,889.50
218	$5,097,604.11	$130,543,285.40
219	$5,163,872.96	$125,379,412.44
220	$5,231,003.31	$120,148,409.13
221	$5,299,006.35	$114,849,402.77
222	$5,367,893.43	$109,481,509.34
223	$5,437,676.05	$104,043,833.29
224	$5,508,365.84	$98,535,467.45
225	$5,579,974.59	$92,955,492.86
226	$5,652,514.26	$87,302,978.59
227	$5,725,996.95	$81,576,981.64
228	$5,800,434.91	$75,776,546.73
229	$5,875,840.56	$69,900,706.17
230	$5,952,226.49	$63,948,479.68
231	$6,029,605.44	$57,918,874.24
232	$6,107,990.31	$51,810,883.94
233	$6,187,394.18	$45,623,489.76
234	$6,267,830.30	$39,355,659.45
235	$6,349,312.10	$33,006,347.36
236	$6,431,853.16	$26,574,494.20

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
237	$6,515,467.25	$20,059,026.95
238	$6,600,168.32	$13,458,858.63
239	$6,685,970.51	$6,772,888.13
240	$6,772,888.13	$0.000

OFERTA 1

BanBajío

Morelia, Michoacán, a 25 de febrero de 2020.

Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, representada por Salvador Ortiz Fernández, según se acredita con escritura pública número 19,867 de fecha 16 de julio de 2019 otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Luis Vega Castillo, titular de la Notaria Pública número 104 del partido judicial de León, Guanajuato, (el "*Licitante*"), presenta Oferta de Crédito, en el marco de la Licitación Pública SFA-LP-LI2020-1/2020, convocada el pasado 30 de enero de 2020, por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el "*Estado*"), a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (la "*Secretaría*").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, celebrado el día 25 de febrero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

1. Aspectos ofertados.

Monto Ofertado:	$2,045´000,000.00 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de Fitch Ratings, o su equivalente:	0.4200%

2. Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito o, en su caso, del Estado de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación

CALIFICACIONES					
S&P	**Fitch**	**Moody's**	**Hr Ratings**	**Verum**	**Margen aplicable (en porcentaje)**
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.4200%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.4200%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.4200%

BanBajío

CALIFICACIONES					
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Margen aplicable (en porcentaje)
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.4200%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.4200%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	1.0200%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.0200%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.0200%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	2.1200%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	2.1200%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	6.1200%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	6.1200%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	6.1200%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	6.1200%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	6.1200%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	6.1200%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		6.1200%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		6.1200%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	6.1200%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	6.1200%
	E			E/M	6.1200%
No calificado					10.1200%

3. Otros términos y condiciones de la Oferta.

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha límite objetivo de celebración del Contrato de Crédito:	El 04 de marzo de 2020.
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará a: *(i)* Hasta la cantidad de $4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversiones públicas productivas en los rubros de inversión previstos en la Autorización del Congreso, y *(ii)* Hasta la cantidad de $90'000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.) a la constitución del Fondo de Reserva.
Plazo del financiamiento	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días contados a partir de la primera disposición.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos de capital mensuales, predeterminados, consecutivos y crecientes a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento), en términos de la tabla de amortización que se adjuntó a las Bases de Licitación.
Periodo de gracia de capital:	12 (doce) meses, contados a partir de la primera disposición del Crédito.

Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, prorrogable por un periodo igual a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Periodo de Disposición:	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés solicitada:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria será el resultado de sumar: *(i)* la Tasa de Referencia, más *(ii)* los puntos porcentuales de la Sobretasa al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "*TIIE*"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos hasta del 13.15% (trece punto quince por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente (las "*Participaciones Adicionales*"), el cual equivale al 10% (diez por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Vehículo de pago:	El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/4522, constituido el 10 de noviembre de 2017 por el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario y su primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2019 (el "*Fideicomiso Maestro*").
Fondo de reserva:	Significa el monto de reserva, equivalente a los 3 (tres) meses del servicio de la deuda en su periodo más alto del ejercicio fiscal en curso, constituido con cargo a las disposiciones del Crédito, el cual será reconstituido o actualizado por el Fiduciario con el flujo del Porcentaje de Participaciones que corresponda al Crédito, *en el entendido que* los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria

	aplicable al Periodo de Intereses al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Modelo de Contrato de Crédito y en el Fideicomiso Maestro).
Contratación de Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas de Crédito no deberán incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.

4. Manifestaciones del Licitante.

El Licitante, a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financiamiento como el Contrato de Crédito.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.

(d) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

(f) Conoce los Documentos de la Licitación, incluyendo las aclaraciones y modificaciones a los mismos, publicados en la Página Oficial de la Licitación, y después de analizarlos formula la presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las Ofertas Ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación.

(g) En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte Oferta de Crédito Ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por la Secretaría, de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.

(h) Su conformidad para que la Secretaría pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al ofertado en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.

BanBajío

(i) La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y a las Leyes Aplicables.

(j) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a los Documentos de la Licitación y las decisiones que la Secretaría emita en relación con la Licitación Pública.

(k) Acepta que la Oferta de Crédito sea publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

5. Documentación adjunta.

Se adjunta la siguiente documentación: *(i)* el Modelo de Contrato de Crédito, en su caso, con las modificaciones de forma que el Licitante propone en caso de resultar Licitante Ganador, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas; *(ii)* copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante o representantes legales que hayan suscrito la Oferta de Crédito y del o de los que suscribirán, en su caso, el Contrato de Crédito, con facultades para actos de administración; *(iii)* copia simple de los estatutos sociales vigentes de la institución de crédito; y *(iv)* copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

Si no se presenta el Modelo de Contrato de Crédito se entenderá que el Licitante acepta el Modelo de Contrato de Crédito, en los términos propuestos por el Estado, salvo por las modificaciones que, en su caso, se tuvieran que hacer al clausulado del contrato, en congruencia con las condiciones de la Oferta de Crédito Calificada.

6. Datos de contacto.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de recibir cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública en caso de resultar Licitante Ganador:

Atención a:	C.P. Salvador Ortiz Fernández y/o C.P. Javier Hurtado Orozco
Correo electrónico:	sortiz@bb.com.mx / javierh@bb.com.mx
Domicilio:	Av. Lázaro Cárdenas #2119 Col. Chapultepec Norte C.P. 58260 Morelia, Mich.
Teléfono:	(443) 800 22 15, Ext. 17485

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

Salvador Ortiz Fernández
Representante legal

ANEXO ÚNICO

TABLA DE AMORTIZACIÓN

BanBajío

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
1	0.00	2,045,000,000.00
2	0.00	2,045,000,000.00
3	0.00	2,045,000,000.00
4	0.00	2,045,000,000.00
5	0.00	2,045,000,000.00
6	0.00	2,045,000,000.00
7	0.00	2,045,000,000.00
8	0.00	2,045,000,000.00
9	0.00	2,045,000,000.00
10	0.00	2,045,000,000.00
11	0.00	2,045,000,000.00
12	0.00	2,045,000,000.00
13	1,476,226.89	2,045,000,000.00
14	1,495,417.84	2,043,523,773.11
15	1,514,858.28	2,042,028,355.26
16	1,534,551.43	2,040,513,496.99
17	1,554,500.60	2,038,978,945.55
18	1,574,709.11	2,037,424,444.95
19	1,595,180.33	2,035,849,735.84
20	1,615,917.67	2,034,254,555.51
21	1,636,924.60	2,032,638,637.84
22	1,658,204.62	2,031,001,713.24
23	1,679,761.28	2,029,343,508.61
24	1,701,598.18	2,027,663,747.33
25	1,723,718.96	2,025,962,149.15
26	1,746,127.30	2,024,238,430.20
27	1,768,826.96	2,022,492,302.89
28	1,791,821.71	2,020,723,475.94
29	1,815,115.39	2,018,931,654.23
30	1,838,711.89	2,017,116,538.84
31	1,862,615.14	2,015,277,826.95
32	1,886,829.14	2,013,415,211.81
33	1,911,357.92	2,011,528,382.67
34	1,936,205.57	2,009,617,024.75
35	1,961,376.25	2,007,680,819.17
36	1,986,874.14	2,005,719,442.93
37	2,012,703.50	2,003,732,568.79
38	2,038,868.65	2,001,719,865.29
39	2,065,373.94	1,999,680,996.65
40	2,092,223.80	1,997,615,622.71
41	2,119,422.71	1,995,523,398.91
42	2,146,975.20	1,993,403,976.20

BanBajío

43	2,174,885.88	1,991,257,001.00
44	2,203,159.40	1,989,082,115.11
45	2,231,800.47	1,986,878,955.72
46	2,260,813.88	1,984,647,155.25
47	2,290,204.46	1,982,386,341.37
48	2,319,977.11	1,980,096,136.91
49	2,350,136.82	1,977,776,159.80
50	2,380,688.60	1,975,426,022.98
51	2,411,637.55	1,973,045,334.39
52	2,442,988.84	1,970,633,696.84
53	2,474,747.69	1,968,190,708.00
54	2,506,919.41	1,965,715,960.31
55	2,539,509.36	1,963,209,040.90
56	2,572,522.98	1,960,669,531.54
57	2,605,965.78	1,958,097,008.55
58	2,639,843.34	1,955,491,042.77
59	2,674,161.30	1,952,851,199.43
60	2,708,925.40	1,950,177,038.13
61	2,744,141.43	1,947,468,112.73
62	2,779,815.27	1,944,723,971.30
63	2,815,952.87	1,941,944,156.03
64	2,852,560.25	1,939,128,203.17
65	2,889,643.54	1,936,275,642.92
66	2,927,208.90	1,933,385,999.38
67	2,965,262.62	1,930,458,790.48
68	3,003,811.03	1,927,493,527.86
69	3,042,860.58	1,924,489,716.83
70	3,082,417.76	1,921,446,856.25
71	3,122,489.19	1,918,364,438.49
72	3,163,081.55	1,915,241,949.29
73	3,204,201.61	1,912,078,867.74
74	3,245,856.23	1,908,874,666.13
75	3,288,052.37	1,905,628,809.89
76	3,330,797.05	1,902,340,757.52
77	3,374,097.41	1,899,009,960.48
78	3,417,960.67	1,895,635,863.07
79	3,462,394.16	1,892,217,902.39
80	3,507,405.29	1,888,755,508.23
81	3,553,001.56	1,885,248,102.94
82	3,599,190.58	1,881,695,101.39
83	3,645,980.05	1,878,095,910.81
84	3,693,377.79	1,874,449,930.76
85	3,741,391.71	1,870,756,552.96
86	3,790,029.80	1,867,015,161.26

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BanBajío

87	3,839,300.19	1,863,225,131.46
88	3,889,211.09	1,859,385,831.27
89	3,939,770.83	1,855,496,620.19
90	3,990,987.85	1,851,556,849.35
91	4,042,870.69	1,847,565,861.50
92	4,095,428.01	1,843,522,990.81
93	4,148,668.58	1,839,427,562.79
94	4,202,601.27	1,835,278,894.21
95	4,257,235.09	1,831,076,292.94
96	4,312,579.14	1,826,819,057.86
97	4,368,642.67	1,822,506,478.71
98	4,425,435.03	1,818,137,836.04
99	4,482,965.68	1,813,712,401.02
100	4,541,244.24	1,809,229,435.34
101	4,600,280.41	1,804,688,191.10
102	4,660,084.06	1,800,087,910.69
103	4,720,665.15	1,795,427,826.64
104	4,782,033.80	1,790,707,161.49
105	4,844,200.23	1,785,925,127.69
106	4,907,174.84	1,781,080,927.46
107	4,970,968.11	1,776,173,752.62
108	5,035,590.70	1,771,202,784.51
109	5,101,053.37	1,766,167,193.81
110	5,167,367.07	1,761,066,140.44
111	5,234,542.84	1,755,898,773.37
112	5,302,591.90	1,750,664,230.53
113	5,371,525.59	1,745,361,638.63
114	5,441,355.42	1,739,990,113.04
115	5,512,093.05	1,734,548,757.62
116	5,583,750.26	1,729,036,664.57
117	5,656,339.01	1,723,452,914.31
118	5,729,871.42	1,717,796,575.31
119	5,804,359.74	1,712,066,703.89
120	5,879,816.42	1,706,262,344.15
121	5,956,254.03	1,700,382,527.73
122	6,033,685.34	1,694,426,273.69
123	6,112,123.25	1,688,392,588.36
124	6,191,580.85	1,682,280,465.11
125	6,272,071.40	1,676,088,884.26
126	6,353,608.33	1,669,816,812.86
127	6,436,205.24	1,663,463,204.54
128	6,519,875.90	1,657,026,999.30
129	6,604,634.29	1,650,507,123.40
130	6,690,494.54	1,643,902,489.11

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BanBajío

131	6,777,470.97	1,637,211,994.57
132	6,865,578.09	1,630,434,523.60
133	6,954,830.60	1,623,568,945.52
134	7,045,243.40	1,616,614,114.91
135	7,136,831.56	1,609,568,871.51
136	7,229,610.38	1,602,432,039.95
137	7,323,595.31	1,595,202,429.57
138	7,418,802.05	1,587,878,834.26
139	7,515,246.48	1,580,460,032.21
140	7,612,944.68	1,572,944,785.74
141	7,711,912.96	1,565,331,841.06
142	7,812,167.83	1,557,619,928.10
143	7,913,726.01	1,549,807,760.27
144	8,016,604.45	1,541,894,034.26
145	8,120,820.31	1,533,877,429.81
146	8,226,390.97	1,525,756,609.50
147	8,333,334.05	1,517,530,218.53
148	8,441,667.40	1,509,196,884.48
149	8,551,409.07	1,500,755,217.08
150	8,662,577.39	1,492,203,808.01
151	8,775,190.90	1,483,541,230.62
152	8,889,268.38	1,474,766,039.72
153	9,004,828.87	1,465,876,771.34
154	9,121,891.64	1,456,871,942.48
155	9,240,476.23	1,447,750,050.83
156	9,360,602.42	1,438,509,574.60
157	9,482,290.26	1,429,148,972.18
158	9,605,560.03	1,419,666,681.92
159	9,730,432.31	1,410,061,121.89
160	9,856,927.93	1,400,330,689.58
161	9,985,067.99	1,390,473,761.65
162	10,114,873.88	1,380,488,693.66
163	10,246,367.24	1,370,373,819.78
164	10,379,570.01	1,360,127,452.54
165	10,514,504.42	1,349,747,882.53
166	10,651,192.98	1,339,233,378.11
167	10,789,658.49	1,328,582,185.13
168	10,929,924.05	1,317,792,526.64
169	11,072,013.06	1,306,862,602.60
170	11,215,949.23	1,295,790,589.54
171	11,361,756.57	1,284,574,640.30
172	11,509,459.41	1,273,212,883.73
173	11,659,082.38	1,261,703,424.33
174	11,810,650.45	1,250,044,341.95

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BanBajío

175	11,964,188.90	1,238,233,691.50
176	12,119,723.36	1,226,269,502.60
177	12,277,279.76	1,214,149,779.24
178	12,436,884.40	1,201,872,499.47
179	12,598,563.90	1,189,435,615.07
180	12,762,345.23	1,176,837,051.17
181	12,928,255.72	1,164,074,705.94
182	13,096,323.04	1,151,146,450.22
183	13,266,575.24	1,138,050,127.18
184	13,439,040.72	1,124,783,551.94
185	13,613,748.25	1,111,344,511.22
186	13,790,726.98	1,097,730,762.97
187	13,970,006.43	1,083,940,036.00
188	14,151,616.51	1,069,970,029.57
189	14,335,587.52	1,055,818,413.06
190	14,521,950.16	1,041,482,825.54
191	14,710,735.51	1,026,960,875.37
192	14,901,975.08	1,012,250,139.86
193	15,095,700.75	997,348,164.78
194	15,291,944.86	982,252,464.03
195	15,490,740.15	966,960,519.17
196	15,692,119.77	951,469,779.02
197	15,896,117.32	935,777,659.26
198	16,102,766.85	919,881,541.93
199	16,312,102.82	903,778,775.08
200	16,524,160.16	887,466,672.26
201	16,738,974.24	870,942,512.11
202	16,956,580.90	854,203,537.87
203	17,177,016.45	837,246,956.97
204	17,400,317.67	820,069,940.52
205	17,626,521.80	802,669,622.85
206	17,855,666.58	785,043,101.05
207	18,087,790.25	767,187,434.47
208	18,322,931.52	749,099,644.22
209	18,561,129.63	730,776,712.70
210	18,802,424.31	712,215,583.08
211	19,046,855.83	693,413,158.76
212	19,294,464.96	674,366,302.93
213	19,545,293.00	655,071,837.97
214	19,799,381.81	635,526,544.97
215	20,056,773.77	615,727,163.16
216	20,317,511.83	595,670,389.39
217	20,581,639.49	575,352,877.56
218	20,849,200.80	554,771,238.07

219	21,120,240.41	533,922,037.27
220	21,394,803.54	512,801,796.86
221	21,672,935.98	491,406,993.33
222	21,954,684.15	469,734,057.35
223	22,240,095.04	447,779,373.20
224	22,529,216.28	425,539,278.15
225	22,822,096.09	403,010,061.87
226	23,118,783.34	380,187,965.78
227	23,419,327.52	357,069,182.45
228	23,723,778.78	333,649,854.92
229	24,032,187.90	309,926,076.14
230	24,344,606.35	285,893,888.24
231	24,661,086.23	261,549,281.89
232	24,981,680.35	236,888,195.66
233	25,306,442.20	211,906,515.31
234	25,635,425.94	186,600,073.11
235	25,968,686.48	160,964,647.17
236	26,306,279.41	134,995,960.69
237	26,648,261.04	108,689,681.28
238	26,994,688.43	82,041,420.25
239	27,345,619.38	55,046,731.81
240	27,701,112.43	27,701,112.43

OFERTA 2

BanBajío

Morelia, Michoacán, a 25 de febrero de 2020.

Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, representada por Salvador Ortiz Fernández, según se acredita con escritura pública número 19,867 de fecha 16 de julio de 2019 otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Luis Vega Castillo, titular de la Notaria Pública número 104 del partido judicial de León, Guanajuato, (el "*Licitante*"), presenta Oferta de Crédito, en el marco de la Licitación Pública SFA-LP-LI2020-1/2020, convocada el pasado 30 de enero de 2020, por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el "*Estado*"), a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (la "*Secretaría*").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, celebrado el día 25 de febrero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

1. Aspectos ofertados.

Monto Ofertado:	$2,045´000,000.00 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de Fitch Ratings, o su equivalente:	0.4950%

2. Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito o, en su caso, del Estado de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación

CALIFICACIONES					
S&P	**Fitch**	**Moody's**	**Hr Ratings**	**Verum**	**Margen aplicable (en porcentaje)**
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.4950%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.4950%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.4950%

BanBajío

CALIFICACIONES					
S&P	**Fitch**	**Moody's**	**Hr Ratings**	**Verum**	**Margen aplicable (en porcentaje)**
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.4950%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.4950%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	1.0950%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.0950%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.0950%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	2.1950%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	2.1950%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	6.1950%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	6.1950%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	6.1950%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	6.1950%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	6.1950%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	6.1950%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		6.1950%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		6.1950%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	6.1950%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	6.1950%
	E			E/M	6.1950%
No calificado					10.1950%

3. Otros términos y condiciones de la Oferta.

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha límite objetivo de celebración del Contrato de Crédito:	El 04 de marzo de 2020.
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará a: *(i)* Hasta la cantidad de $4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversiones públicas productivas en los rubros de inversión previstos en la Autorización del Congreso, y *(ii)* Hasta la cantidad de $90'000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.) a la constitución del Fondo de Reserva.
Plazo del financiamiento	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días contados a partir de la primera disposición.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos de capital mensuales, predeterminados, consecutivos y crecientes a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento), en términos de la tabla de amortización que se adjuntó a las Bases de Licitación.
Periodo de gracia de capital:	12 (doce) meses, contados a partir de la primera disposición del Crédito.

Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, prorrogable por un periodo igual a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Periodo de Disposición:	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés solicitada:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria será el resultado de sumar: *(i)* la Tasa de Referencia, más *(ii)* los puntos porcentuales de la Sobretasa al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "*TIIE*"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos hasta del 13.15% (trece punto quince por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente (las "*Participaciones Adicionales*"), el cual equivale al 10% (diez por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado.
Vehículo de pago:	El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/4522, constituido el 10 de noviembre de 2017 por el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como fiduciario y su primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2019 (el "*Fideicomiso Maestro*").
Fondo de reserva:	Significa el monto de reserva, equivalente a los 3 (tres) meses del servicio de la deuda en su periodo más alto del ejercicio fiscal en curso, constituido con cargo a las disposiciones del Crédito, el cual será reconstituido o actualizado por el Fiduciario con el flujo del Porcentaje de Participaciones que corresponda al Crédito, *en el entendido que* los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria

	aplicable al Periodo de Intereses al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Modelo de Contrato de Crédito y en el Fideicomiso Maestro).
Contratación de Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas de Crédito no deberán incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.

4. Manifestaciones del Licitante.

El Licitante, a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financiamiento como el Contrato de Crédito.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.

(d) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

(f) Conoce los Documentos de la Licitación, incluyendo las aclaraciones y modificaciones a los mismos, publicados en la Página Oficial de la Licitación, y después de analizarlos formula la presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las Ofertas Ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación.

(g) En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte Oferta de Crédito Ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por la Secretaría, de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.

(h) Su conformidad para que la Secretaría pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al ofertado en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.

BanBajío

(i) La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y a las Leyes Aplicables.

(j) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a los Documentos de la Licitación y las decisiones que la Secretaría emita en relación con la Licitación Pública.

(k) Acepta que la Oferta de Crédito sea publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

5. Documentación adjunta.

Se adjunta la siguiente documentación: *(i)* el Modelo de Contrato de Crédito, en su caso, con las modificaciones de forma que el Licitante propone en caso de resultar Licitante Ganador, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas; *(ii)* copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante o representantes legales que hayan suscrito la Oferta de Crédito y del o de los que suscribirán, en su caso, el Contrato de Crédito, con facultades para actos de administración; *(iii)* copia simple de los estatutos sociales vigentes de la institución de crédito; y *(iv)* copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

Si no se presenta el Modelo de Contrato de Crédito se entenderá que el Licitante acepta el Modelo de Contrato de Crédito, en los términos propuestos por el Estado, salvo por las modificaciones que, en su caso, se tuvieran que hacer al clausulado del contrato, en congruencia con las condiciones de la Oferta de Crédito Calificada.

6. Datos de contacto.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de recibir cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública en caso de resultar Licitante Ganador:

Atención a:	C.P. Salvador Ortiz Fernández y/o C.P. Javier Hurtado Orozco
Correo electrónico:	sortiz@bb.com.mx / javierh@bb.com.mx
Domicilio:	Av. Lázaro Cárdenas #2119 Col. Chapultepec Norte C.P. 58260 Morelia, Mich.
Teléfono:	(443) 800 22 15, Ext. 17485

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

Salvador Ortiz Fernández
Representante legal

ANEXO ÚNICO

TABLA DE AMORTIZACIÓN

BanBajío

PERIODO	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
1	0.00	2,045,000,000.00
2	0.00	2,045,000,000.00
3	0.00	2,045,000,000.00
4	0.00	2,045,000,000.00
5	0.00	2,045,000,000.00
6	0.00	2,045,000,000.00
7	0.00	2,045,000,000.00
8	0.00	2,045,000,000.00
9	0.00	2,045,000,000.00
10	0.00	2,045,000,000.00
11	0.00	2,045,000,000.00
12	0.00	2,045,000,000.00
13	1,476,226.89	2,045,000,000.00
14	1,495,417.84	2,043,523,773.11
15	1,514,858.28	2,042,028,355.26
16	1,534,551.43	2,040,513,496.99
17	1,554,500.60	2,038,978,945.55
18	1,574,709.11	2,037,424,444.95
19	1,595,180.33	2,035,849,735.84
20	1,615,917.67	2,034,254,555.51
21	1,636,924.60	2,032,638,637.84
22	1,658,204.62	2,031,001,713.24
23	1,679,761.28	2,029,343,508.61
24	1,701,598.18	2,027,663,747.33
25	1,723,718.96	2,025,962,149.15
26	1,746,127.30	2,024,238,430.20
27	1,768,826.96	2,022,492,302.89
28	1,791,821.71	2,020,723,475.94
29	1,815,115.39	2,018,931,654.23
30	1,838,711.89	2,017,116,538.84
31	1,862,615.14	2,015,277,826.95
32	1,886,829.14	2,013,415,211.81
33	1,911,357.92	2,011,528,382.67
34	1,936,205.57	2,009,617,024.75
35	1,961,376.25	2,007,680,819.17
36	1,986,874.14	2,005,719,442.93
37	2,012,703.50	2,003,732,568.79
38	2,038,868.65	2,001,719,865.29
39	2,065,373.94	1,999,680,996.65
40	2,092,223.80	1,997,615,622.71
41	2,119,422.71	1,995,523,398.91
42	2,146,975.20	1,993,403,976.20

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BanBajío

43	2,174,885.88	1,991,257,001.00
44	2,203,159.40	1,989,082,115.11
45	2,231,800.47	1,986,878,955.72
46	2,260,813.88	1,984,647,155.25
47	2,290,204.46	1,982,386,341.37
48	2,319,977.11	1,980,096,136.91
49	2,350,136.82	1,977,776,159.80
50	2,380,688.60	1,975,426,022.98
51	2,411,637.55	1,973,045,334.39
52	2,442,988.84	1,970,633,696.84
53	2,474,747.69	1,968,190,708.00
54	2,506,919.41	1,965,715,960.31
55	2,539,509.36	1,963,209,040.90
56	2,572,522.98	1,960,669,531.54
57	2,605,965.78	1,958,097,008.55
58	2,639,843.34	1,955,491,042.77
59	2,674,161.30	1,952,851,199.43
60	2,708,925.40	1,950,177,038.13
61	2,744,141.43	1,947,468,112.73
62	2,779,815.27	1,944,723,971.30
63	2,815,952.87	1,941,944,156.03
64	2,852,560.25	1,939,128,203.17
65	2,889,643.54	1,936,275,642.92
66	2,927,208.90	1,933,385,999.38
67	2,965,262.62	1,930,458,790.48
68	3,003,811.03	1,927,493,527.86
69	3,042,860.58	1,924,489,716.83
70	3,082,417.76	1,921,446,856.25
71	3,122,489.19	1,918,364,438.49
72	3,163,081.55	1,915,241,949.29
73	3,204,201.61	1,912,078,867.74
74	3,245,856.23	1,908,874,666.13
75	3,288,052.37	1,905,628,809.89
76	3,330,797.05	1,902,340,757.52
77	3,374,097.41	1,899,009,960.48
78	3,417,960.67	1,895,635,863.07
79	3,462,394.16	1,892,217,902.39
80	3,507,405.29	1,888,755,508.23
81	3,553,001.56	1,885,248,102.94
82	3,599,190.58	1,881,695,101.39
83	3,645,980.05	1,878,095,910.81
84	3,693,377.79	1,874,449,930.76
85	3,741,391.71	1,870,756,552.96
86	3,790,029.80	1,867,015,161.26

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BanBajío

87	3,839,300.19	1,863,225,131.46
88	3,889,211.09	1,859,385,831.27
89	3,939,770.83	1,855,496,620.19
90	3,990,987.85	1,851,556,849.35
91	4,042,870.69	1,847,565,861.50
92	4,095,428.01	1,843,522,990.81
93	4,148,668.58	1,839,427,562.79
94	4,202,601.27	1,835,278,894.21
95	4,257,235.09	1,831,076,292.94
96	4,312,579.14	1,826,819,057.86
97	4,368,642.67	1,822,506,478.71
98	4,425,435.03	1,818,137,836.04
99	4,482,965.68	1,813,712,401.02
100	4,541,244.24	1,809,229,435.34
101	4,600,280.41	1,804,688,191.10
102	4,660,084.06	1,800,087,910.69
103	4,720,665.15	1,795,427,826.64
104	4,782,033.80	1,790,707,161.49
105	4,844,200.23	1,785,925,127.69
106	4,907,174.84	1,781,080,927.46
107	4,970,968.11	1,776,173,752.62
108	5,035,590.70	1,771,202,784.51
109	5,101,053.37	1,766,167,193.81
110	5,167,367.07	1,761,066,140.44
111	5,234,542.84	1,755,898,773.37
112	5,302,591.90	1,750,664,230.53
113	5,371,525.59	1,745,361,638.63
114	5,441,355.42	1,739,990,113.04
115	5,512,093.05	1,734,548,757.62
116	5,583,750.26	1,729,036,664.57
117	5,656,339.01	1,723,452,914.31
118	5,729,871.42	1,717,796,575.31
119	5,804,359.74	1,712,066,703.89
120	5,879,816.42	1,706,262,344.15
121	5,956,254.03	1,700,382,527.73
122	6,033,685.34	1,694,426,273.69
123	6,112,123.25	1,688,392,588.36
124	6,191,580.85	1,682,280,465.11
125	6,272,071.40	1,676,088,884.26
126	6,353,608.33	1,669,816,812.86
127	6,436,205.24	1,663,463,204.54
128	6,519,875.90	1,657,026,999.30
129	6,604,634.29	1,650,507,123.40
130	6,690,494.54	1,643,902,489.11

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BanBajío

131	6,777,470.97	1,637,211,994.57
132	6,865,578.09	1,630,434,523.60
133	6,954,830.60	1,623,568,945.52
134	7,045,243.40	1,616,614,114.91
135	7,136,831.56	1,609,568,871.51
136	7,229,610.38	1,602,432,039.95
137	7,323,595.31	1,595,202,429.57
138	7,418,802.05	1,587,878,834.26
139	7,515,246.48	1,580,460,032.21
140	7,612,944.68	1,572,944,785.74
141	7,711,912.96	1,565,331,841.06
142	7,812,167.83	1,557,619,928.10
143	7,913,726.01	1,549,807,760.27
144	8,016,604.45	1,541,894,034.26
145	8,120,820.31	1,533,877,429.81
146	8,226,390.97	1,525,756,609.50
147	8,333,334.05	1,517,530,218.53
148	8,441,667.40	1,509,196,884.48
149	8,551,409.07	1,500,755,217.08
150	8,662,577.39	1,492,203,808.01
151	8,775,190.90	1,483,541,230.62
152	8,889,268.38	1,474,766,039.72
153	9,004,828.87	1,465,876,771.34
154	9,121,891.64	1,456,871,942.48
155	9,240,476.23	1,447,750,050.83
156	9,360,602.42	1,438,509,574.60
157	9,482,290.26	1,429,148,972.18
158	9,605,560.03	1,419,666,681.92
159	9,730,432.31	1,410,061,121.89
160	9,856,927.93	1,400,330,689.58
161	9,985,067.99	1,390,473,761.65
162	10,114,873.88	1,380,488,693.66
163	10,246,367.24	1,370,373,819.78
164	10,379,570.01	1,360,127,452.54
165	10,514,504.42	1,349,747,882.53
166	10,651,192.98	1,339,233,378.11
167	10,789,658.49	1,328,582,185.13
168	10,929,924.05	1,317,792,526.64
169	11,072,013.06	1,306,862,602.60
170	11,215,949.23	1,295,790,589.54
171	11,361,756.57	1,284,574,640.30
172	11,509,459.41	1,273,212,883.73
173	11,659,082.38	1,261,703,424.33
174	11,810,650.45	1,250,044,341.95

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

BanBajío

175	11,964,188.90	1,238,233,691.50
176	12,119,723.36	1,226,269,502.60
177	12,277,279.76	1,214,149,779.24
178	12,436,884.40	1,201,872,499.47
179	12,598,563.90	1,189,435,615.07
180	12,762,345.23	1,176,837,051.17
181	12,928,255.72	1,164,074,705.94
182	13,096,323.04	1,151,146,450.22
183	13,266,575.24	1,138,050,127.18
184	13,439,040.72	1,124,783,551.94
185	13,613,748.25	1,111,344,511.22
186	13,790,726.98	1,097,730,762.97
187	13,970,006.43	1,083,940,036.00
188	14,151,616.51	1,069,970,029.57
189	14,335,587.52	1,055,818,413.06
190	14,521,950.16	1,041,482,825.54
191	14,710,735.51	1,026,960,875.37
192	14,901,975.08	1,012,250,139.86
193	15,095,700.75	997,348,164.78
194	15,291,944.86	982,252,464.03
195	15,490,740.15	966,960,519.17
196	15,692,119.77	951,469,779.02
197	15,896,117.32	935,777,659.26
198	16,102,766.85	919,881,541.93
199	16,312,102.82	903,778,775.08
200	16,524,160.16	887,466,672.26
201	16,738,974.24	870,942,512.11
202	16,956,580.90	854,203,537.87
203	17,177,016.45	837,246,956.97
204	17,400,317.67	820,069,940.52
205	17,626,521.80	802,669,622.85
206	17,855,666.58	785,043,101.05
207	18,087,790.25	767,187,434.47
208	18,322,931.52	749,099,644.22
209	18,561,129.63	730,776,712.70
210	18,802,424.31	712,215,583.08
211	19,046,855.83	693,413,158.76
212	19,294,464.96	674,366,302.93
213	19,545,293.00	655,071,837.97
214	19,799,381.81	635,526,544.97
215	20,056,773.77	615,727,163.16
216	20,317,511.83	595,670,389.39
217	20,581,639.49	575,352,877.56
218	20,849,200.80	554,771,238.07

BBAJIO

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

219	21,120,240.41	533,922,037.27
220	21,394,803.54	512,801,796.86
221	21,672,935.98	491,406,993.33
222	21,954,684.15	469,734,057.35
223	22,240,095.04	447,779,373.20
224	22,529,216.28	425,539,278.15
225	22,822,096.09	403,010,061.87
226	23,118,783.34	380,187,965.78
227	23,419,327.52	357,069,182.45
228	23,723,778.78	333,649,854.92
229	24,032,187.90	309,926,076.14
230	24,344,606.35	285,893,888.24
231	24,661,086.23	261,549,281.89
232	24,981,680.35	236,888,195.66
233	25,306,442.20	211,906,515.31
234	25,635,425.94	186,600,073.11
235	25,968,686.48	160,964,647.17
236	26,306,279.41	134,995,960.69
237	26,648,261.04	108,689,681.28
238	26,994,688.43	82,041,420.25
239	27,345,619.38	55,046,731.81
240	27,701,112.43	27,701,112.43

OFERTA 1

BANORTE

Morelia, Michoacán, a 25 de febrero de 2020.

Carlos Maldonado Mendoza
Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
P r e s e n t e

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Miguel Angel Friscioni Villafaña y Mario Alberto Rizo Suárez, según se acredita con: (i) la Escritura Pública número 55,830, de fecha 25 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Primitivo Carranza Acosta, notario público suplente del Notario Público 72 de Monterrey, Nuevo León, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nuevo León en el Folio Mercantil Electrónico número 81438 *1, el día 4 de junio de 2007, y (ii) la Escritura Pública número 60,697, de fecha 20 de noviembre de 2007, pasada ante la Fe del Licenciado Primitivo Carranza Acosta, notario público suplente del Notario Público 72 de Monterrey, Nuevo León, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nuevo León en el Folio Mercantil Electrónico número 81438 *1, el día 18 de diciembre de 2007, (el "*Licitante*"), presenta Oferta de Crédito, en el marco de la Licitación Pública SFA-LP-LI2020-1/2020, convocada el pasado 30 de enero de 2020, por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el "*Estado*"), a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (la "*Secretaría*").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, celebrado el día 25 de febrero de 2020, bajo las siguientes condiciones:

1. Aspectos ofertados.

Monto Ofertado:	2,300,000,000.00 (Dos mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Sobretasa aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de A+, o su equivalente:	0.4400 %

2. Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa.

A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste de la Sobretasa aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito o, en su caso, del Estado de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Contrato de Crédito anexo a las Bases de la Licitación

001

CALIFICACIONES					
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	Margen aplicable (en porcentaje)
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.4400 %
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.4400 %
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.4400 %
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.4400 %
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.4400 %
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.8600 %
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	1.2800 %
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	1.7000 %
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	1.7000 %
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	1.7000 %
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	1.7000 %
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	1.7000 %
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	1.7000 %
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	2.8800 %
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	2.8800 %
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	2.8800 %
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		2.8800 %
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		2.8800 %
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	2.8800 %
mxD	D(mex)		HR D	D/M	2.8800 %
	E			E/M	2.8800 %
No calificado					3.5500 %

3. **Otros términos y condiciones de la Oferta.** *[Este apartado no puede ser modificado por los Licitantes].*

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha límite objetivo de celebración del Contrato de Crédito:	El 04 de marzo de 2020.
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará a: *(i)* Hasta la cantidad de $4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversiones públicas productivas en los rubros de inversión previstos en la Autorización del Congreso, y *(ii)* Hasta la cantidad de $90'000,000.00 (noventa millones de Pesos 00/100 M.N.) a la constitución del Fondo de Reserva.
Plazo del financiamiento	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días contados a partir de la primera disposición.
Perfil de amortizaciones de capital:	Pagos de capital mensuales, predeterminados, consecutivos y crecientes a un factor del 1.3% (uno punto tres por ciento), en

002

	términos de la tabla de amortización que se adjuntó a las Bases de Licitación. ** El Banco deberá incluir en la Oferta de Crédito la Tabla de Amortizaciones, en función del monto de la Oferta de Crédito.*
Periodo de gracia de capital:	12 (doce) meses, contados a partir de la primera disposición del Crédito.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato de Crédito, prorrogable por un periodo igual a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Periodo de Disposición:	12 (doce) meses, equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas ante el Acreditante las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado, en los términos previstos en el Modelo de Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés solicitada:	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria será el resultado de sumar: *(i)* la Tasa de Referencia, más *(ii)* los puntos porcentuales de la Sobretasa al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, que represente el mayor nivel de riesgo entre las calificaciones emitidas por al menos dos Agencias Calificadoras.
Tasa de Referencia:	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (la "*TIIE*"), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del periodo de pago de intereses de que se trate, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Periodicidad de pago de intereses:	Mensual.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos hasta del 13.15% (trece punto quince por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo el porcentaje que con cargo a dicho fondo corresponde a los Municipios, así como cualquier otro derecho e ingreso que, en su caso, lo modifique, sustituya o complemente (las "*Participaciones Adicionales*"), el cual equivale al 10.0 % (diez por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. ** Si el monto de la Oferta fuera menor al Monto del Financiamiento, el porcentaje antes señalado se distribuirá entre las diferentes Ofertas de Crédito Ganadoras proporcionalmente al monto de la Oferta.*
Vehículo de pago:	El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/4522, constituido el 10 de noviembre de 2017 por el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como

003

	fiduciario y su primer convenio modificatorio de fecha 30 de mayo de 2019 (el "*Fideicomiso Maestro*").
Fondo de reserva:	Significa el monto de reserva, equivalente a los 3 (tres) meses del servicio de la deuda en su periodo más alto del ejercicio fiscal en curso, constituido con cargo a las disposiciones del Crédito, el cual será reconstituido o actualizado por el Fiduciario con el flujo del Porcentaje de Participaciones que corresponda al Crédito, *en el entendido que* los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria aplicable al Periodo de Intereses al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Modelo de Contrato de Crédito y en el Fideicomiso Maestro).
Contratación de Instrumentos Derivados:	El Contrato de Crédito no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar Instrumentos Derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Las Ofertas de Crédito no deberán incluir Gastos Adicionales y/o Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.

4. Manifestaciones del Licitante.

El Licitante, a través de su representante legal, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financiamiento como el Contrato de Crédito.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta de Crédito en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de esta Oferta de Crédito, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.

(d) Sus representantes tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.

(f) Conoce los Documentos de la Licitación, incluyendo las aclaraciones y modificaciones a los mismos, publicados en la Página Oficial de la Licitación, y después de analizarlos formula la

004

presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las Ofertas Ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación.

(g) En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte Oferta de Crédito Ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por la Secretaría, de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.

(h) Su conformidad para que la Secretaría pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al ofertado en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.

(i) La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y a las Leyes Aplicables.

(j) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como a los Documentos de la Licitación y las decisiones que la Secretaría emita en relación con la Licitación Pública.

(k) Acepta que la Oferta de Crédito sea publicada por la Secretaría en la Página Oficial de la Licitación Pública y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión público, según el mismo sea determinado por la Secretaría a su discreción o exigible en términos de la normatividad aplicable.

5. Documentación adjunta.

Se adjunta la siguiente documentación: *(i)* el Modelo de Contrato de Crédito, en su caso, con las modificaciones de forma que el Licitante propone en caso de resultar Licitante Ganador, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas; *(ii)* copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante o representantes legales que hayan suscrito la Oferta de Crédito y del o de los que suscribirán, en su caso, el Contrato de Crédito, con facultades para actos de administración; *(iii)* copia simple de los estatutos sociales vigentes de la institución de crédito; y *(iv)* copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscribieron la Oferta.

Si no se presenta el Modelo de Contrato de Crédito se entenderá que el Licitante acepta el Modelo de Contrato de Crédito, en los términos propuestos por el Estado, salvo por las modificaciones que, en su caso, se tuvieran que hacer al clausulado del contrato, en congruencia con las condiciones de la Oferta de Crédito Calificada.

6. Datos de contacto.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de recibir cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública en caso de resultar Licitante Ganador:

Atención a:	Mario Alberto Rizo Suárez
Correo electrónico:	Mario.rizo@banorte.com

005

BANORTE

Domicilio: Av. Madero Oriente 261 Col. Centro Morelia Michoacán CP 58000
Teléfono: 443-233-00-15 y 233-00-25

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

LIC. MARIO ALBERTO RIZO SUÁREZ
Apoderado

LIC. MIGUEL ANGEL FRISCIONI VILLAFAÑA
Apoderado

006

BANORTE

Tabla de Amortizaciones
[llenar en función del monto de la Oferta de Crédito

Periodo	Monto de la Amortización	Saldo Insoluto
1	-	2,300,000,000.00
2	-	2,300,000,000.00
3	-	2,300,000,000.00
4	-	2,300,000,000.00
5	-	2,300,000,000.00
6	-	2,300,000,000.00
7	-	2,300,000,000.00
8	-	2,300,000,000.00
9	-	2,300,000,000.00
10	-	2,300,000,000.00
11	-	2,300,000,000.00
12	-	2,300,000,000.00
13	1,660,304.00	2,298,339,696.00
14	1,681,888.00	2,296,657,808.00
15	1,703,752.00	2,294,954,056.00
16	1,725,901.00	2,293,228,155.00
17	1,748,338.00	2,291,479,817.00
18	1,771,066.00	2,289,708,751.00

007